

En el presente Inventario. Que por parte de Monseñor de
la autoresidad sea Introducido alabran, con sus
papeles dha Situación, y siendo como en escripturas
de fha. pue. de tiempo Inmemorial auto papeles
sea mostrado persona alguna como Dueño, pues
siempre sea mantenido Inculca dha Situación
y no dha. Suplican se les conceda para dho fin grado
con lo demás contenido en dho Memorial y de su con-
tento Inventario. ena Cuid. = Procede que quedando en el
libro Capicular dho Memorial sin pérdida de tiempo el
Cavallero Pro. Gen. en Justicia pida lo conveniente
que el dho Cui. Monseñor quede conseruido de
su Exceso por la voluntaria Intención que a fha
en dha Situación á su fin, de le de el correspondiente
testimonio, pues en vista de lo que el Cui. para el
pro. a la pretensión de los Suplicantes =

D. J. de Mata
Agüitar

Contra el aumento de auto el Memorial dado por Dn
Juan de Mata Agüitar, Venerable ena Cuid. por el que
expresa ser poseedor del Venido de fundo, Lucas de
Jhuo Tudela, y en su Virtud era pagando las cargas
con que fue gravado y con la propiedad de su
conseruancia hea una casa situada en la plaza mayor
de ena Cuid. quien se apropió de su terreno parala con-
terronial, hauyendo precedido su aprehension de fha.
de tres mil, trescientos quarenta y ocho dñs, y sin em-
bargo de las repetidas Instancias que el Bishmo La-
on del Suplicante hizo para conseguir, de dñe
propiedad equivalente á fin de agregarla adho sin
cuelo, no lo pudo conseguir por lo que Canone de
sus Rditos subredundante lo mismo al Suplicante
por lo que Ocuare ena Cuid. para que de libere t

